



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
No. 493 -2006-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 16 NOV. 2006

VISTO:

Los Oficios N°s 0565-2006-DREL/UGEL-F-D, y 1727-2006-GR.LAMB/UGEL-LAMB-D-OGA, emitidos por las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) Ferreñafe y Lambayeque, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, en el proceso de implementación organizacional de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) de: Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe, se han venido presentando diversos inconvenientes de orden técnico - legal, que no han podido ser superados por las instancias correspondientes y dado que han transcurrido más de once (11) meses, es necesario brindar una atención de manera prioritaria; a fin de superar dichos inconvenientes;

Que, en lo pertinente al procesamiento de planillas, en dichas Unidades Orgánicas se continúa con las múltiples deficiencias para formular, procesar y reportar los aludidos documentos, que constituyen la principal fuente sustentatoria en materia de remuneraciones y pensiones, lo que viene generando un total rechazo de la comunidad educativa por mantenerse centralizada tal actividad a nivel de Dirección Regional de Educación, circunstancia que se genera debido al procedimiento establecido por la citada Dirección Regional, aunado a las restrictivas consideraciones técnicas impuestas por el Ministerio de Educación para instalar un sistema informático sobre dicho particular;

Que, el Gobierno Regional de Lambayeque, en uso de sus facultades, en el marco del proceso de descentralización de los servicios públicos, considera impostergable la necesidad de fortalecer los mecanismos técnicos legales que permitan garantizar la continuación del referido proceso, siendo indispensable adoptar las medidas correspondientes que permitan superar los inconvenientes presentados, en virtud de ello ha determinado ampliar el uso de un sistema informático de su propiedad, elaborado en software libre y bajo entorno web, para ser utilizado en las mencionadas unidades orgánicas con la eficiencia y seguridad que el caso amerita;

Estando a lo informado por los documentos del VISTO, a las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la conformidad de la Gerencia General Regional, así como en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de los Gobiernos Regionales, Ley No. 27867 y su modificatoria, Ley No. 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para hacer extensivo y a partir del día siguiente de aprobada esta Resolución, la instalación, capacitación y



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
No. 493 -2006-GR.LAMB/PR

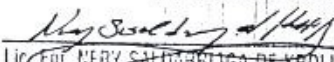
monitoreo del Sistema Informático de Gestión Administrativa - Módulo de Planillas, a la Dirección Regional de Educación Lambayeque y sus respectivas UGEL's.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para que disponga a las involucradas unidades orgánicas el otorgamiento de todas las facilidades del caso, a efectos que se cumpla con lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dar cuenta de esta Resolución, al Ministerio de Educación, Gerencia Regional de Desarrollo Social y sus respectivos Organos de Línea, y a la Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como disponer su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE


LIC. ENT. NERY SALDARRIAGA DE KRÖLL
PRESIDENTE REGIONAL (O)

